

Pera - Pomino & Associati
Avv. Mauro Pera - Avv. Massimo Pomino

**CONTRATTO DI CESSIONE DELLA TITOLARITÀ
DEL DIRITTO DI GODIMENTO TURNARIO DI BENI IMMOBILI**

ai sensi del Real Decreto 8/2012

APPARTAMENTOS CALLAO GARDEN

El Jable 39 - Callao Salvaje 38678 Adeje Tenerife (Spagna)

Cedenti :



Cessionario : ZANDAM Corporation

Via Solbiera 121 - 00187 Roma (Rm.)
Tel. +39 06.39729296 Fax +39 06.39742326

- E. Con la firma di questo contratto il CEDENTE consegna al CESSIONARIO una copia del contratto di compravendita di cui al punto 2) unitamente a affinché sia a conoscenza di tutti i diritti e delle obbligazioni che comporta la trasmissione che si realizza con questo contratto di CESSIONE.
- F. Entrambi le parti rinunciano espressamente al proprio foro e domicilio e stabiliscono come foro competente il Tribunale di Roma.

Letto confermato e sottoscritto in un esemplare originale che rimane depositato presso lo studio e tre copie autenticate, una per parte e una per la struttura turistica, in Roma il 11/05/2016

Per i cedenti

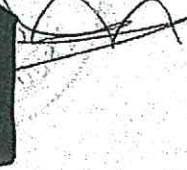
[Redacted]

Il Procuratore

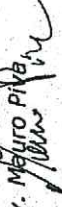
[Redacted]


Per il Cessionario

ZANDAM Corporation
Il Presidente

[Redacted]


Le firme sono autentiche e poste in mia presenza

Avv. Mauro Piva


Si allegano:

1. Copia documento di identità di [Redacted]
2. Copia procura a favore di [Redacted]
3. Copia certificato di incorporazione ZANDAM Corporation; [Redacted]
4. Copia originario atto di proprietà a favore di [Redacted]

**CONTRATO DE CESIÓN DE LA TITULARIDAD
DEL DERECHO DE APROVECHAMIENTO
POR TURNO DE BIENES INMUEBLES**
a tenor del Real Decreto 8/2012

APPARTAMENTOS CALLAO GARDEN

El Jable 39 - Callao Salvaje 38678 Adeje Tenerife (Spagna) (España)

Cedentes:



Cesionario: ZANDAM Corporation

Piva - Ponzino & Associati

Avv. Mauro Piva - Avv. Pasquale Ponzino

En la fecha de hoy, en mi despacho sito en Roma en Via Sistina 121, ante mí Abdo. Mauro Piva, inscrito en el Colegio de Abogados del Tribunal de Rieti, han comparecido:

de una parte [REDACTED] (C.F. [Número de Identificación Fiscal] [REDACTED] nacido en [REDACTED] y residente en [REDACTED]

representado, conforme a poder especial del 04-04-2016 con firma autenticada por el Notario Davide FERRANDO (Repertorio 5703), por su apoderado especial D. [REDACTED] nacido en [REDACTED] (C.F. [REDACTED]), de cuya identidad doy fe por haberlo identificado mediante Documento de Identidad núm. [REDACTED] expedido en fecha [REDACTED] por el Ayuntamiento de [REDACTED] cuya copia, junto a las copias de los documentos de identidad del cedente, se adjunta al presente documento

de otra parte la Sociedad ZANDAM Corporation, con sede en 1013 Centre Rd. Suite 403-A Wilmington (DE - EEUU) 19801, según consta en el certificado de incorporación del 10 de marzo de 2014 con apostilla de autenticación núm. [REDACTED] Partita IVA [Código de Identificación Fiscal] / C.F. [REDACTED], en la persona de su Presidente D. [REDACTED] nacido en [REDACTED], de cuya identidad doy fe por haberlo identificado mediante Documento de Identidad núm. [REDACTED] expedido en [REDACTED], en adelante llamado también **CESIONARIO**.

PREMISAS

Art. 1) Ambas partes actúan como arriba especificado, se reconocen mutuamente e intervienen con la capacidad legal necesaria para obligarse según los términos del presente contrato.

Art. 2) El CEDENTE es titular del Derecho de aprovechamiento por Turno de bienes inmuebles en lo que se refiere al turno/s relativo a la 3ª semana del calendario, relativamente al apartamento núm. 54 de capacidad de 4 plazas cama, del Club turístico **APPARTAMENTOS CALLAO GARDEN**, situado en **El Jable 39 - Callao Salvaje 38678 Adeje Tenerife (España)**, constituido según el Régimen de Derecho de aprovechamiento por Turno de bienes inmuebles, conforme al contrato de compraventa suscrito el 03-10-1997.

Considerando todo eso se conviene y se estipula lo siguiente

- A. Las premisas forman parte del presente acuerdo;
- B. El CEDENTE cede al CESIONARIO la titularidad del derecho de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles en lo que se refiere al turno/s relativo a la 3ª semana del calendario, relativamente al apartamento núm. 54 de capacidad de 4 plazas cama, del Club turístico **APPARTAMENTOS**

Via Sistina 121 - 00187 Roma

Tel. +39 06 59729906. Fax +39 06 59745326

CALLAO GARDEN, situado en **El Jable 39 - Callao Salvaje 38678 Adeje Tenerife (Spagna) (España)**, constituido según el Régimen de Derecho de aprovechamiento por Turno de bienes inmuebles;

- C. El **CESIONARIO** acepta y adquiere el Derecho de Aprovechamiento por Turno citado en el anterior punto B) y por lo tanto firmando este contrato se reconoce como único titular de dicho derecho y de las obligaciones que proceden de ello;
- D. El **CESIONARIO** reconoce y acepta la obligación de pago de la cuota anual de servicio por cada uno de los turnos que adquiere en el Club **APPARTAMENTOS CALLAO GARDEN** situado en **El Jable 39 - Callao Salvaje 38678 Adeje Tenerife (Spagna) (España)**. Dicha cuota anual de gestión se puede actualizar cada año según el incremento del I.P.C. Español (Índice de Precios de Consumo).
- E. Con la firma de este contrato el **CEDENTE** entrega al **CESIONARIO** una copia del contrato de compraventa citado en el punto 2) para que él esté informado de todos los derechos y de las obligaciones que conlleva la transmisión que se realiza con este contrato de **CESIÓN**.
- F. Ambas partes renuncian expresamente a su propio fuero y domicilio y establecen como fuero competente el Tribunal de Roma.

Se leyó y conformes firman un ejemplar original que queda depositado en el despacho y tres copias certificadas, una por parte y una para la estructura turística, en la ciudad de Roma el 11/05/2016.

Para los cedentes

El Apoderado

[Sigue firma ilegible]

Para el Cesionario
ZANDAM Corporation

El Presidente

[Sigue su firma]

Las firmas son auténticas y fueron puestas en mi presencia

Abdo. Martín Rivalta

Se adjuntan:

1. Copia documento de identidad de [redacted]
2. Copia poder especial otorgado a favor de [redacted]
3. Copia certificado de incorporación ZANDAM Corporation;
4. Copia contrato original de adquisición multipropiedad.